Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: *Inscripción al Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI) Tekio* ***Clave:*** *DIF/DDIFAS/07*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448 Teléfono (777) 314-10-10.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Desarrollo Integral, Familiar y Asistencia Social Departamento de Centros de Atención Integral Comunitarios del DIF Morelos. Boulevard Adolfo López Mateos N°. 100, Esquina Dr. Guillermo Gándara Col. El Vergel, Cuernavaca Mor. C.P. 62400 Tel. 315-60-09 ext. 463. CADI Tekio Priv. Niños Héroes N°. 20 Col. Antonio Barona, Cuernavaca, Morelos C.P. 62320 Tel. 315-72-54
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	No aplica.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Padres de familia y o tutores del niño y/o niña, que requieren el servicio del CADI TEKIO.
Medio de presentación del trámite o servicio.	El trámite se solicita de manera personal en las instalaciones del Centro.
Horario de Atención a la ciudadanía.	9:00 a 14:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	En tres días hábiles.
Vigencia.	Una semana a partir de que se otorga el lugar, en caso de no presentar los padres de familia la documentación correspondiente se cancela la solicitud.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta.

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
	De los padres de familia		
1	Constancia de trabajo: con horario, ingresos mensuales, periodo vacacional, días de descanso, domicilio y teléfono del trabajo.	1	2
2	Comprobante de domicilio actual, máximo tres meses anterior a la fecha de la solicitud de ingreso.	1	2
3	Comprobante de ingresos, en caso de que cuente con este.	1	2
4	2 fotos tamaño infantil blanco y negro de ambos padres y/o tutores. Recientes.	2	
	Del niño o niña		
1	Acta de nacimiento	1	2
2	CURP	1	2

3	Cartilla de vacunación	1	2
4	Análisis clínicos de laboratorio (exudado y copro x 3)	1	2
5	Fotos tamaño infantil blanco y negro recientes.	2	
	Nota: Si ya está acreditado en el sistema Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), ya no presentarán los requisitos n° 1 y 2 (Solo niños mayores de cuatro años).		

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
Variable. Se aplica estudio socioeconómico y de acuerdo al ingreso total mensual familiar, se asigna el costo por niño.	En cuenta bancaria habilitada y signada por la Tesorería del DIF Estatal Morelos.

Ingreso Mensual por Familia	Cuota mensual correspondiente
Inscripción anual	$50.00
Un Salario mínimo	$100.00
De uno a dos salarios mínimos	$200.00
De dos a tres salarios mínimos	$300.00
De tres a cuatro salarios Mínimos	$400.00
De cuatro a cinco salarios mínimos	$500.00
De cinco a seis salarios mínimos	$600.00
Niños del CCAS	Exento
Hijos del personal del Sistema DIF Morelos con ingresos menores a los seis salarios mínimos	Exento

Observaciones Adicionales:
Se otorga servicio preferentemente a aquellos padres o madres, que no tienen seguro social (IMSS o ISSSTE) y que trabajen solo en horario matutino, con ingresos menores a los seis salarios mínimos. El beneficio se otorga como máximo a dos hijos por familia.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

El servicio o trámite requerido está condicionado a la capacidad instalada por grupo 25 niños en cada uno, excepto lactantes, solo 15. Esta capacidad la regula el Departamento de Educación Inicial IEBEM (SEP). No se permite el sobre cupo por seguridad, salvaguarda de los niños y calidad en la atención educativa. Capacidad Instalada 140 niños.

Se otorga lugar si se cuenta con el espacio y el solicitante es sujeto de atención, de acuerdo a lo señalado en el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema Estatal DIF Morelos.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4º, Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social capítulo primero Artículo 2º, Artículo 4º, fracción I, Articulo 12º. Fracciones VI y IX, artículo 15º Fracciones I, II y IV, Articulo 44º Artículo 45º Diario oficial de la Federación, enero 9 1986.
Norma técnica para la prestación de Servicios de Asistencia Social en Guarderías para Menores capítulo primero artículo 1º, 2º y 3º
Ley de Asistencia Social y corresponsabilidad Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 el 21 de noviembre de 2007.
El Manual de operaciones de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil emitido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Manual de organización, políticas y procedimientos del Sistema DIF Estatal Morelos. Art. 46 del Reglamento Interno del sistema DIF del Estado de Morelos de fecha 2008.

QUEJAS Y DENUNCIAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Boulevard Adolfo López Mateos N°. 100, Esquina Enrique Gándara Col. El Vergel, Cuernavaca Mor. C.P. 62400 Tel. 315-60-09 ext. 415. contraloría@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.